



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 010-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 16 de enero de 2023

-1-

VISTOS: La Carta N° 0129-2022-ERG/D/CEPRE-UNAJMA, de fecha 16 de diciembre de 2022; la Carta N° 331-2022-DPBS/VPI-UNAJMA-D, de fecha 19 de diciembre de 2022; el Informe N° 016-2023-OPP-UNAJMA, de fecha 09 de enero de 2023; Carta N° 005-2023-VPI-UNAJMA, de fecha 11 de enero de 2023; la Opinión Legal N° 003-2023-UNAJMA-OAJ/Imm, de fecha 11 de enero de 2023; el Oficio N° 002-2022-VPI-UNAJMA, de fecha 11 de enero de 2023; el Acuerdo N° 07-2023-CO-UNAJMA, de fecha 13 de enero de 2023, de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2022-MINEDU, de fecha 07 de julio de 2022, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, integrada por: Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos, en el cargo de Presidente; Dr. Manuel Ernesto Paz López, en el cargo de Vicepresidente Académico; y la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Carta N° 0129-2022-ERG/D/CEPRE-UNAJMA, de fecha 16 de diciembre de 2022, el Mg. Efraín Rodas Guizado, en su condición de Director del Centro Preuniversitario, remite al Director de Producción de Bienes y Servicios, Mg. Odilón Correa Cuba, el plan de funcionamiento y reglamento del Centro Pre Universitario del año 2023;

Que, mediante Carta N° 331-2022-DPBS/VPI-UNAJMA-D, de fecha 19 de diciembre de 2022, el Mgtr. Odilón Correa Cuba, en su condición de Director de Bienes y Servicios, remite a la Vicepresidenta de Investigación de la UNAJMA, Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, el plan de trabajo y reglamento del Centro Pre Universitario;

Que, mediante Informe N° 016-2023-OPP-UNAJMA, de fecha 09 de enero de 2023, el Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, respecto





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 010-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 16 de enero de 2023

-2-

al Reglamento General y Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario de la UNAJMA, consignando en la CONCLUSIÓN del referido informe, lo siguiente:

“CONCLUSIÓN:

- 4.1 Por lo expuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la opinión Técnica del Reglamento General del Centro Pre Universitario y el Plan de Funcionamiento del Centro Pre Universitario Modalidad presencial 2023, para su evaluación, toma de decisión en el marco de normas internas y externas.
- 4.2 La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, recomienda de acuerdo al Sistema de Control Interno, todos los funcionarios están en obligación de revisar y observar; en concordancia a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, estas acciones con la finalidad de no transgredir las normas internas y externas vigentes.
- 4.3 La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la documentación para su conocimiento, toma de decisión y autorización según sea el caso respectivo, para ello se adjunta 43 folios originales respectivas.”;

Que, mediante Carta N° 005-2023-VPI-UNAJMA, de fecha 11 de enero de 2023, la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, emita opinión legal respecto al Plan de Funcionamiento del Centro Pre Universitario (CEPRE) modalidad presencial año 2023;

Que, mediante Opinión Legal N° 003-2023-UNAJMA-OAJ/Imm, de fecha 11 de enero de 2023, dirigido a la Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, OPINA lo siguiente: “Que, se **APRUEBE** el “**PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO MODALIDAD PRESENCIAL AÑO 2023**”; en sesión de Comisión Organizadora y posterior acto resolutivo.”;

Que, mediante Oficio N° 002-2022-VPI-UNAJMA, de fecha 11 de enero de 2023, la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, Vicepresidenta de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos, la aprobación con acto resolutivo del “Plan de Funcionamiento del Centro Pre Universitario modalidad presencial año 2023” de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, por Acuerdo N° 07-2023-CO-UNAJMA, de fecha 13 de enero de 2023 de la Segunda Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** con eficacia anticipada al 03 de enero de 2023, el Plan de Funcionamiento del Centro Pre Universitario modalidad presencial año 2023 de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con eficacia anticipada al 03 de enero de 2023, el “Plan de Funcionamiento del Centro Pre Universitario modalidad presencial año 2023” de la Universidad Nacional José María Arguedas, que consta de Veintiún (21) folios y en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Centro Pre Universitario, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Elva Chiquiza Ortega
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN



**PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO
PRE UNIVERSITARIO
MODALIDAD PRESENCIAL
AÑO 2023**

CEPRE-UNAJMA

Andahuaylas, enero del 2023

ÍNDICE

ÍNDICE	
I. NATURALEZA Y FINALIDAD.....	
II. OBJETIVOS.....	
III. BASE LEGAL	
IV. RESPONSABLES.....	3
V. SEDE Y MODALIDAD.....	
VI. CONTENIDO	
6.1. PROGRAMACIÓN DEL CICLO DE ESTUDIO.....	3
6.2. REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA.....	4
6.3. FUNCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CICLO DE ESTUDIOS 2023.....	4
6.4. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.....	7
INGRESOS	8
OBSERVACIONES	21
VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	21



I. NATURALEZA Y FINALIDAD.

El Centro Preuniversitario (CEPRE) es un órgano académico descentralizado de la Universidad Nacional José María Arguedas, depende funcional y operativamente de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios; y Vicepresidencia de Investigación de la UNAJMA, quienes son responsables de la supervisión y monitoreo de los procesos del funcionamiento.

El CEPRE es la Dirección encargada de gestionar la parte académica y administrativa, que garantiza la preparación en el desarrollo cognitivo y habilidades prácticas de los estudiantes, que se preparan y capacitan para alcanzar una vacante de ingreso a cualquier Institución Educativa de nivel superior de la localidad o región o el país.

Dentro de estos aspectos, es responsabilidad del CEPRE y de la UNAJMA, realizar todos los esfuerzos para satisfacer la demanda de la comunidad, padres de familia y estudiantes atendiendo la necesidad de preparación académica.

II. OBJETIVOS.

- ✓ Brindar una preparación académica a estudiantes y egresados del nivel secundario, para acceder a una vacante en los diferentes procesos de admisión en la universidad y en otras del sistema educativo superior.
- ✓ Consolidar, profundizar y complementar los conocimientos y aptitudes básicas que requieren los estudiantes para alcanzar su ingreso y permanencia en la universidad.
- ✓ Evaluar y seleccionar académicamente a los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos.
- ✓ Lograr el ingreso de los estudiantes del CEPRE a la Universidad, en estricto orden de méritos de acuerdo a la Ley universitaria vigente.

III. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- ✓ Reglamento general de admisión UNAJMA, con resolución N°0363-2021-CO-UNAJMA.
- ✓ Reglamento general de la UNAJMA aprobado con resolución N°0337-2019-CO-UNAJMA
- ✓ Directiva N° 002-2022-UNAJMA – “Lineamientos para la formulación y aprobación de Planes de Trabajo en la Universidad Nacional José María Arguedas”, aprobado con Resolución N°0108-2022-CO-UNAJMA.

IV. RESPONSABLES

Los responsables en primera línea están integrados por tres docentes Ordinarios conforme al siguiente detalle:

- ✓ Director del Centro Preuniversitario: Mtr. Efraín Rodas Guizado.
- ✓ Coordinador Académico: Mg. Enrique Edgardo Condor Tinoco
- ✓ Coordinadora Administrativo: Mg. Erika Belinda Ramírez Altamirano.

V. SEDE Y MODALIDAD

La sede principal del CEPRE está ubicado en la Av. Sol Naciente S/N en el centro poblado El Totoral del distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas, región Apurímac.

VI. CONTENIDO

6.1. PROGRAMACIÓN DEL CICLO DE ESTUDIO.

El Plan de Funcionamiento del Centro Preuniversitario tiene la siguiente programación:

- **Ciclo I (Intensivo):**
Meses: enero, febrero, marzo y abril
Semanas de clases: 10
Horas cronológicas: 250.
- **Ciclo Regular I:**
Meses: mayo, junio, julio y agosto
Semanas de clases: 10
Horas cronológicas: 250.
- **Ciclo Regular II:**

Meses: setiembre, octubre, noviembre y diciembre
Semanas de clases: 10
Horas cronológicas: 250.



6.2. REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

Los estudiantes que postulan por una vacante de ingreso directo a la Universidad, a través del CEPRE deben cumplir con presentar los siguientes documentos:

1. Documento Nacional de Identidad (formato digital).
2. Fotografía del rostro (formato digital).
3. Boucher de pago del ciclo (formato digital).
4. Certificado de estudios de 1ero a 5to grado de educación secundaria (formato digital).

Los documentos (1, 2 y 3) serán remitidos en forma remota al Sistema de Matrícula y el documento 4 será presentado a la Dirección del CEPRE o a dónde se determine.

El estudiante es responsable de verificar, antes de inscribirse, que cumple con todos los requisitos.

El Sistema de matrícula se encuentra en la página web: <http://matriculacepre.unajma.edu.pe/>



6.3. FUNCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CICLO DE ESTUDIOS 2023.

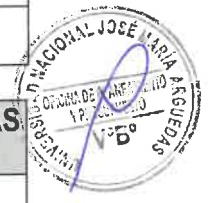
Está orientado a la preparación académica de postulantes a universidades e institutos superiores. La duración del ciclo académico se desarrolla de la siguiente manera:

- **Ciclo I (Intensivo): enero – abril (10 semanas)**
Inicio de clases: 30 de enero.
Finalización de clases: 07 de abril.
Examen Parcial CEPRE 2023-I: 04 de marzo.
Examen Final CEPRE 2023-I: 08 de abril.
- **Ciclo Regular I: mayo – agosto (10 semanas)**
Inicio de clases: 15 mayo
Finalización de clases: 21 de julio
Examen Parcial CEPRE 2023-II: 17 de junio.
Examen Final CEPRE 2023-II: 22 de julio.
- **Ciclo Regular II: setiembre – diciembre (10 semanas)**
Inicio de clases: 11 de setiembre.
Finalización de clases: 17 de noviembre
Examen Parcial CEPRE 2023-III: 14 de octubre.
Examen Final CEPRE 2023-III: 18 de noviembre.

El Plan de Funcionamiento, académico, administrativo y presupuestal, está sujeto al Reglamento General del CEPRE aprobado por la Comisión Organizadora de la UNAJMA.

De acuerdo a los reglamentos, directivas y normas que rigen la universidad, la Dirección de Admisión por cada proceso de admisión aprueba el número de vacantes de ingreso directo a la Universidad José María Arguedas para cada carrera profesional, teniendo en cuenta estas vacantes, que son aprobadas por la Comisión Organizadora, para el proceso de Admisión 2023 Semestre Académico I y Semestre Académico II; asimismo, para el proceso de Admisión 2024 Semestre Académico I y conforme a lo programado por la dirección del centro pre universitario, para los ciclos académicos, se ofrecen las vacantes de ingreso directo como se muestra en el cuadro siguiente:

CICLO ACADÉMICO	VACANTES DE INGRESO DIRECTO POR CARRERAS		
	Administración de Empresas	Educación Primaria Intercultural	Contabilidad
2023 - I (ENERO - ABRIL)	6	6	6
2023 - II (MAYO - AGOSTO)	10	10	10
2023 - III (SETIEMBRE - DICIEMBRE)	4	4	4
TOTAL	20	20	20



CICLO ACADÉMICO	VACANTES DE INGRESO DIRECTO POR CARRERAS		
	Ingeniería Ambiental	Ingeniería de Sistemas	Ingeniería Agroindustrial
2023 - I (ENERO - ABRIL)	6	6	6
2023 - II (MAYO - AGOSTO)	10	10	10
2023 - III (SETIEMBRE - DICIEMBRE)	4	4	4
TOTAL	20	20	20

Los estudiantes aptos a las vacantes ofrecidas, ingresarán por orden de mérito a cada una de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas. En caso de empate en puntaje para ocupar los últimos cupos de vacantes, se tomará en cuenta las especificaciones establecidas en el Reglamento General del Centro Pre Universitario 2023.

La actividad lectiva para los Ciclos: Ciclo I (Intensivo), Regular I y Regular II se desarrollará de lunes a viernes, con un total de 25 horas académicas por semana, 60 minutos por hora, haciendo un total de cinco horas académicas por día y 250 horas en 10 semanas de clases; en estricto cumplimiento a los contenidos programados de cada asignatura. Según la demanda, necesidad y disponibilidad horaria de los estudiantes interesados la estructura podría variar, siempre y cuando haya disponibilidad de infraestructura y docentes

Se sistematiza en el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCIÓN	Ciclo I (Intensivo), Ciclo Regular I y Regular II
1	Duración	10 semanas
2	Horas académicas/ día	05 horas
3	Horas académicas/ semana	25 horas/semana
4	Duración hora académica	60 minutos
TOTAL DE HORAS		250 horas



1. **HORARIO DE CLASES:** se desarrollarán como se detalla:

CICLO I (INTENSIVO), REGULAR I Y REGULAR II

HORAS	TURNO MAÑANA	
1° Hora	08:00	09:00
2° Hora	09:00	10:00
3° Hora	10:00	11:00
4° Hora	11:00	12:00
5° Hora	12:00	13:00

En caso de que sea necesario por disponibilidad de tiempo de los docentes e infraestructura se habilitará el horario por las tardes de 2:00 pm a 7:00 pm, previo análisis y autorización de la Dirección.



HORAS	TURNO TARDE	
1° Hora	2:00	3:00
2° Hora	3:00	4:00
3° Hora	4:00	5:00
4° Hora	5:00	6:00
5° Hora	6:00	7:00

2. **DISTRIBUCIÓN DE LAS ASIGNATURAS:** Las asignaturas y horas que se impartirán en el CEPRE está dividido en dos áreas, Grupo A asignado a las Ciencias e Ingenierías y Grupo B asignado a Ciencias Sociales, las 11 asignaturas se distribuirán por áreas según los cuadros mostrados.

N°	ASIGNATURAS CIENCIAS E INGENIERÍA – GRUPO A	HORAS
1	Razonamiento lógico – Matemático	3
2	Razonamiento verbal	3
3	Aritmética	2
4	Algebra	2
5	Geometría	2
6	Trigonometría	2
7	Química	3
8	Física	3
9	Medio ambiente	2
10	Filosofía	1
11	Lenguaje	2
TOTAL DE HORAS		25



Nº	ASIGNATURAS CIENCIAS SOCIALES – GRUPO B	HORAS
1	Razonamiento lógico – Matemático	3
2	Razonamiento verbal	4
3	Aritmética	2
4	Algebra	2
5	Economía	2
6	Cívica	2
7	Literatura	2
8	Historia del Perú y del mundo	2
9	Medio ambiente	2
10	Filosofía	2
11	Lenguaje	2
TOTAL DE HORAS		25

3. EVALUACIONES DEL CICLO DE ESTUDIOS 2023

Las evaluaciones del ciclo de estudios se realizarán de la siguiente manera:

- **CICLO Intensivo, Ciclo Regular I y Ciclo Regular II (10 semanas de clases)**

Examen Parcial (EP): se realizará culminando la semana 5. El contenido del examen será todos los temas avanzados de la semana 1 a la semana 5. Tendrá un peso ponderado del 20% de toda la nota total.

Examen Final (EF): se realizará culminando las 10 semanas de clases. El contenido del examen será todos los temas avanzados de la semana 1 a la semana 10. Tendrá un peso ponderado del 80% de toda la nota total.

NOTA FINAL (NF) será: $NF = 0.2 (EP) + 0.8(EF)$

6.4. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.

El Centro Preuniversitario dentro de su estructura orgánica funcional, es un centro de producción que se autofinancia íntegramente con la generación de RDR (Recursos Directamente Recaudados), en base al presente plan de presupuesto, propuesto por el Director del CEPRE y aprobado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas.

PAGOS POR DERECHO DE ENSEÑANZA CICLO I (INTENSIVO), REGULAR I Y REGULAR II

ESTUDIANTE REGULAR (un solo pago) Cod. TUPA - PA83007491		
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
1	Matrícula	20.00
2	Carnet de estudiante CEPRE	10.00
3	Pensión de enseñanza	430.00
4	Examen Sumativo 1	40.00
TOTAL		500.00

ESTUDIANTE PAGO ESPECIAL (en dos partes) Cod. TUPA - PA83007491			
ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/.	PAGOS S/.
1	Matrícula	20.00	380.00
2	Carnet de estudiante CEPRE	10.00	
3	1° Pensión de enseñanza (al matricularse)	310.00	
4	Examen Parcial	40.00	
5	2° Pensión de enseñanza (pagar al finalizar la 6ta semana)	160.00	160.00
TOTAL			540.00

**TOTAL DE INGRESOS 2023**

RESUMEN DE INGRESOS ANUAL	
CICLO	MONTO S/.
2023-I	247,800.00
2023-II	193,000.00
2023-III	138,000.00
TOTAL	578,800.00

INGRESOS**CICLO I (Intensivo)**

PRESUPUESTO DE INGRESOS Ciclo Académico 2023 - I			
DESCRIPCIÓN	N° Estudiantes	Pago S/.	Sub totales S/.
INGRESOS POR MATRICULA - PENSION DE ENSEÑANZA			
*Estudiantes regulares	490	500.00	245,000.00
*Estudiantes pago especial (02 partes)	5	540.00	2,700.00
Sub total	495	-----	247,700.00
INGRESOS EXCEPCIONALES			
Duplicado de Carnet	10	10.00	100.00
Sub total	10	10.00	100.00
TOTAL DE INGRESOS			247,800.00

EGRESOS (ENERO-ABRIL)

CICLO I (Intensivo)

PERSONAL DIRECTIVO						
Pago por responsabilidad funcional al Directorio del Centro Pre Universitario						
CARGO	CANT.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
Director	4	700.00	700.00	700.00	700.00	2,800.00
Coordinador Administrativo	4	600.00	600.00	600.00	600.00	2,400.00
Coordinador Académico	4	600.00	600.00	600.00	600.00	2,400.00
TOTAL S/		1,900.00	1,900.00	1,900.00	1,900.00	7,600.00



PAGO AL PERSONAL LOCACIÓN DE SERVICIOS CEPRE UNAJMA 2023 -I						
CARGO	CANT.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
Técnico Administrativo	4	1,900.00	1,900.00	1,900.00	1,900.00	7,600.00
Secretaria o Equivalente	4	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	6,400.00
Personal de Limpieza	4	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	4,800.00
TOTAL S/		4,700.00	4,700.00	4,700.00	4,700.00	18,800.00



PAGO DE DOCENTES

CICLO I (Intensivo)

DESCRIPCION	N° DE AULAS	HORAS X SEMANA	SEMANAS ACADEMICAS	PAGO X HORA S/	SUB TOTAL S/
PAGO DE DOCENTES CEPRE UNAJMA 2023-I					
Sede del CEPRE	9	25	10	30.00	67,500.00
Sub total					67,500.00

ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA POR ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE EXAMENES 2023

CICLO I (Intensivo)

CICLO I (Intensivo)				
N°	PLANILLA PARA LA ELABORACIÓN – EXAMEN PARCIAL			
	DESCRIPCION	CANTIDAD	MONTO A PAGAR S/	TOTAL S/
01	SUPERVISORES DE AULA	9	100.00	900.00
02	PROCESADOR DE DATOS	1	200.00	200.00
TOTAL				1,100.00

CICLO I (Intensivo)				
N ^a	PLANILLA PARA LA ELABORACIÓN – EXAMEN FINAL			
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO A PAGAR S/	TOTAL S/
1	SECRETARIA GENERAL	1	-	-
2	IMAGEN INSTITUCIONAL	1	-	-
3	ORGANIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN (CORRECTOR DE ESTILO, REVISIÓN DE ORTOGRAFÍA NÚMEROS Y LETRAS)	2	300.00	600.00
4	COORDINADOR DEL EXAMEN	1	400.00	400.00
5	ELABORADOR	10	500.00	5,000.00
6	DIAGRAMADOR	1	250.00	250.00
7	DIGITACIÓN	2	250.00	500.00
8	FOTOCOPIA	1	200.00	200.00
9	FISCALIZADOR DE AULA	14	300.00	4,200.00
10	ORIENTADORES	4	200.00	800.00
11	REVISORES – VIGILANTES	2	200.00	400.00
12	PROCESADOR DE DATOS	1	300.00	300.00
13	CONDUCTOR	1	200.00	200.00
14	PERSONAL DE LIMPIEZA	3	200.00	600.00
15	APOYO LOGÍSTICO	1	200.00	200.00
16	PERSONAL DE SALUD	2	300.00	600.0
17	ALIMENTOS	1	3,000.00	3,000.00
TOTAL				17,250.00



RESUMEN EXAMEN PARCIAL Y FINAL 2023-I

Resumen de asignación especial por Exámenes CEPRE 2023-I	
Descripción	Sub total S/
Elaboración y ejecución de Examen Parcial	1,100.00
Elaboración y ejecución de Examen Final CEPRE 2023-I	17,250.00
Total	18,350.00

MATERIALES ACADÉMICOS

Compra de material académico - Libros y otros			
Descripción	Cantidad	Costo Unitario s/	P. Total s/
Libros	16	100.00	1,600.00
Diccionarios	2	100.00	200.00
Compedios	2	100.00	200.00
Sub total			2,000.00

MATERIALES DE TRABAJO Y UTILES DE ESCRITORIO

CICLO I (Intensivo)

MATERIAL /SERVICIO	CANTIDAD	P.U. s/,	P.TOTAL s/,
Material de trabajo y útiles de escritorio			
Papel Bond A4 (empaquete x 500)	180	30.00	5,400.00
Tinta para Plumones (Unidad)	48	16.00	768.00
Plum. pizarra acril: rojo, verde, azul y negro (Unidad)	48	3.80	182.40
Engrapador alicate	4	65.00	260.00
Archivador	6	12.00	72.00
Cinta Embalaje (55 yardas de 2 pulgadas)	3	2.01	6.03
Cinta Masking Tape (55 yardas de 2 pulgadas)	3	7.15	21.45
Jabón líquido LTR	3	16.00	48.00
Tóner para impresora Negro-Color LASER JET ENTERPRISE M533	4	700.00	2,800.00
Sobres manila extraoficio	2	10.00	20.00
Cartucho de impresora HP OfficeJet Negro-Color	1	280.00	280.00
Alcohol gel 1lt	42	13.00	546.00
Tarjetas ópticas Millar	1	1,200.00	1,200.00
Tóner para impresora multifuncional BizHub 958	6	748.16	4,488.96
Sub total			16,092.84



MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

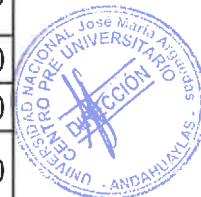
Mantenimiento de equipos de cómputo del CEPRE			
Descripción	Cantidad	Costo Unitario s/	P. Total s/
Mantenimiento de equipos de cómputo del CEPRE y otros	1	800.00	800.00
Sub total			800.00

Adquisición de Equipos y Bienes de Oficina CEPRE			
Descripción	Cantidad	Costo Unitario s/	P. Total s/
Adquisición de Equipos y Mobiliarios de oficina	1	3,800.00	3,800.00
Sub total			3,800.00

PUBLICIDAD

CICLO I (Intensivo)

Servicios de publicidad y difusión			
Publicidad Radial (emisoras)	4	500.00	2,000.00
Elaboración de afiches y/o volantes (Millar)	2	150.00	300.00
Calendarios (millar)	1	700.00	700.00
Subvernir (millar)	1	500.00	500.00
Casacas con logo del CEPRE	6	90.00	540.00
Sub total			3,540.00



GASTOS DE IMPREVISTOS

CICLO I (Intensivo)

Gastos de imprevistos			
Gastos de imprevistos: primeros auxilios, reparación de mobiliarios, adquisición de equipos y/o mobiliarios de oficina	1	500.00	500.00
Sub total			500.00



SERVICIOS BASICOS

Clasificador de Gastos:

CICLO I (Intensivo)

Servicios básicos			
Agua	4	150.00	600.00
Luz	4	500.00	2000.00
Mantenimiento de Infraestructura y Mobiliario	1	400.00	400.00
Sub total			3,000.00

CICLO REGULAR I

PRESUPUESTO DE INGRESOS Ciclo Académico 2023 – II			
DESCRIPCIÓN	N° Estudiantes	Pago S/.	Sub totales S/
INGRESOS POR MATRICULA - PENSION DE ENSEÑANZA			
*Estudiantes regulares	375	500.00	187,500.00
*Estudiantes pago especial (02 partes)	10	540.00	5,400.00
Sub total	385	-----	192,900.00
INGRESOS EXCEPCIONALES			
Duplicado de Carnet	10	10.00	100.00
Sub total	10	10.00	100.00
TOTAL DE INGRESOS			193,000.00

EGRESOS
(MAYO-AGOSTO)

PERSONAL DIRECTIVO						
Pago por responsabilidad funcional al Directorio del Centro Pre Universitario						
CARGO	CANT.	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
Director	4	700.00	700.00	700.00	700.00	2,800.00
Coordinador Administrativo	4	600.00	600.00	600.00	600.00	2,400.00
Coordinador Académico	4	600.00	600.00	600.00	600.00	2,400.00
TOTAL S/		1,900.00	1,900.00	1,900.00	1,900.00	7,600.00

PAGO AL PERSONAL LOCACIÓN DE SERVICIOS CEPRE UNAJMA 2023 -I						
CARGO	CANT.	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
Técnico Administrativo	4	1,900.00	1,900.00	1,900.00	1,900.00	7,600.00
Secretaria o Equivalente	4	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	6,400.00
Personal de Limpieza	4	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	4,800.00
TOTAL S/		4,700.00	4,700.00	4,700.00	4,700.00	18,800.00

PAGO DE DOCENTES

DESCRIPCION	N° DE AULAS	HORAS X SEMANA	SEMANAS ACADEMICAS	PAGO X HORA	SUB TOTAL S/
PAGO DE DOCENTES CEPRE UNAJMA 2023-II					
Sede del CEPRE	7	25	10	30.00	52,500.00
Sub total					52,500.00

CICLO REGULAR I

CICLO REGULAR I				
N°	PLANILLA PARA LA ELABORACIÓN - EXAMEN PARCIAL			
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO A PAGAR S/	TOTAL S/
01	FISCALIZADORES DE AULA	7	100.00	700.00
02	PROCESADOR DE DATOS	1	200.00	200.00
TOTAL				900.00

CICLO REGULAR I				
N°	PLANILLA PARA LA ELABORACIÓN - EXAMEN FINAL			
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO A PAGAR S/	TOTAL S/
1	SECRETARIA GENERAL	1	-	-
2	IMAGEN INSTITUCIONAL	1	-	-
3	ORGANIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN (CORRECTOR DE ESTILO, REVISIÓN DE LAS ORTOGRAFÍAS DE NÚMEROS Y LETRAS)	2	300	600.00
4	COORDINADOR DEL EXAMEN	1	400.00	400.00
5	ELABORADOR	10	500.00	5,000.00
6	DIAGRAMADOR	1	250.00	250.00
7	DIGITACIÓN	2	250.00	500.00
8	FOTOCOPIA	1	200.00	200.00
9	FISCALIZADOR DE AULA	10	300.00	3,000.00
10	ORIENTADORES	4	200.00	800.00
11	REVISORES - VIGILANTES	2	200.00	400.00
12	PROCESADOR DE DATOS	1	300.00	250.00
13	CONDUCTOR	1	200.00	200.00
14	PERSONAL DE LIMPIEZA	3	200.00	600.00
15	APOYO LOGÍSTICO	1	200.00	200.00
16	PERSONAL DE SALUD	2	300.00	600.00
17	ALIMENTOS	1	2,000.00	2,000.00
TOTAL				15,000.00

RESUMEN EXAMEN PARCIAL Y FINAL 2023-II

Resumen asignación especial por Exámenes CEPRE 2023-II	
Descripción	Sub total S/
Elaboración y ejecución de Examen Parcial	900.00
Elaboración y ejecución de Examen Final CEPRE 2023-II	15,000.00
Total	15,900.00

**MATERIALES ACADÉMICOS
CICLO REGULAR I**

MATERIAL /SERVICIO	CANTIDAD	P.U. s/	P.TOTAL s/
Material de trabajo y útiles de escritorio			
Papel Bond A4 (empaquete x 500)	150	30.00	4,500.00
Tinta para Plumones (Unidad)	48	16.00	768.00
Cintas FARGO	4	500.00	2,000.00
Plum. pizarra acríl: rojo, verde, azul y negro (Unidad)	24	3.80	91.20
Cartucho de impresora HP OfficeJet colores	3	140.00	420.00
Sub total			7,779.20


MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO y/o ADQUISICIÓN DE BIENES
CICLO REGULAR I

Mantenimiento de equipos de cómputo del CEPRE			
Descripción	Cantidad	Costo Unitario s/	P. Total s/
Mantenimiento de equipos de cómputo del CEPRE y/o compra de bienes corrientes	1	300.00	300.00
Sub total			300.00

ADQUISICIÓN DE BIENES
CICLO REGULAR I

Mantenimiento de equipos de cómputo del CEPRE			
Descripción	Cantidad	Costo Unitario s/	P. Total s/
Adquisición de Computadoras y/o monitor	1	3,000.00	3,000.00
Sub total			3,000.00

PUBLICIDAD
CICLO REGULAR I

Servicios de publicidad y difusión			
Publicidad Radial (emisoras)	4	500.00	2,000.00
Subvenir (Bolcitas Marketing millar)	1	500.00	500.00
Elaboración de afiches y/o volantes (Millar)	2	150.00	300.00
Sub total			2,800.00

SERVICIOS BASICOS

CICLO REGULAR I

Servicios básicos			
Agua	4	150.00	600.00
Luz	4	450.00	1800.00
Mantenimiento de Infraestructura y Mobiliario	1	300.00	300.00
Sub total			2,700.00

CICLO REGULAR I

Gastos de imprevistos			
Gastos de imprevistos: primeros auxilios, reparación de mobiliarios y entre otros	1	800.00	800.00
Sub total			800.00





CICLO REGULAR II

PRESUPUESTO DE INGRESOS Ciclo Académico 2023 – III			
DESCRIPCIÓN	N° Estudiantes	Pago S/	Sub totales S/
INGRESOS POR MATRICULA - PENSION DE ENSEÑANZA			
*Estudiantes regulares	265	500.00	132,500.00
*Estudiantes pago especial (02 partes)	10	540.00	5,400.00
Sub total	275	-----	137,900.00
INGRESOS EXCEPCIONALES			
Duplicado de Carnet	10	10.00	100.00
Sub total	10	10.00	100.00
TOTAL DE INGRESOS			138,000.00

CICLO REGULAR II

Egresos (Setiembre – Diciembre)

PERSONAL DIRECTIVO						
Pago por responsabilidad funcional al Directorio del Centro Pre Universitario						
CARGO	CANT.	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL
Director	4	700.00	700.00	700.00	700.00	2,800.00
Coordinador Administrativo	4	600.00	600.00	600.00	600.00	2,400.00
Coordinador Académico	4	600.00	600.00	600.00	600.00	2,400.00
TOTAL S/		1,900.00	1,900.00	1,900.00	1,900.00	7,600.00

PAGO AL PERSONAL LOCACIÓN DE SERVICIOS CEPRE UNAJMA 2023 -III						
CARGO	CANT.	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL
Técnico Administrativo	4	1,900.00	1,900.00	1,900.00	1,900.00	7,600.00
Secretaria o Equivalente	4	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	6,400.00
Personal de Limpieza	4	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	4,800.00
TOTAL S/		4,700.00	4,700.00	4,700.00	4,700.00	18,800.00

PAGO DE DOCENTES

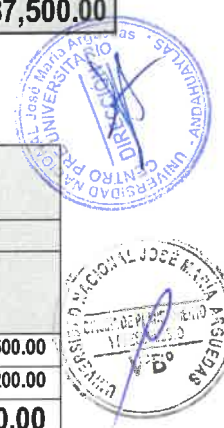


CICLO REGULAR II

DESCRIPCION	N° DE AULAS	HORAS X SEMANA	SEMANAS ACADEMICAS	PAGO X HORA	SUB TOTAL S/,
PAGO DE DOCENTES CEPRE UNAJMA 2023-III					
Sede del CEPRE	5	25	10	30.00	37,500.00
Sub total					37,500.00

CICLO REGULAR II

CICLO REGULAR II				
N°	PLANILLA PARA LA ELABORACIÓN – EXAMEN PARCIAL			
	DECRIPCION	CANTIDAD	MONTO A PAGAR S/	TOTAL S/
05	SUPERVISORES DE AULA	5	100.00	500.00
06	PROCESADOR DE DATOS	1	200.00	200.00
TOTAL				700.00



CICLO REGULAR II				
N°	PLANILLA PARA LA ELABORACIÓN – EXAMEN FINAL			
	DESCRIPCION	CANTIDAD	MONTO A PAGAR S/	TOTAL S/
1	SECRETARIA GENERAL	1	-	-
2	IMAGEN INSTITUCIONAL	1	-	-
3	ORGANIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN (CORRECTOR DE ESTILO, REVISIÓN DE ORTOGRAFÍA DE NÚMEROS Y LETRAS)	2	300.00	600.00
4	COORDINADOR DEL EXAMEN	1	400.00	400.00
5	ELABORADOR	8	500.00	4,000.00
6	DIAGRAMADOR	1	250.00	250.00
7	DIGITACIÓN	2	250.00	500.00
8	FOTOCOPIA	1	200.00	200.00
9	FISCALIZADOR DE AULA	8	300.00	2,400.00
10	ORIENTADORES	4	200.00	800.00
11	REVISORES – VIGILANTES	2	200.00	400.00
12	PROCESADOR DE DATOS	1	300.00	250.00
13	CONDUCTOR	1	200.00	200.00
14	PERSONAL DE LIMPIEZA	3	200.00	600.00
15	APOYO LOGÍSTICO	1	200.00	200.00
16	PERSONAL DE SALUD	2	300.00	600.0
17	ALIMENTOS	1	2,000.00	2,000.00
TOTAL				13,400.00

RESUMEN EXAMEN PARCIAL Y FINAL 2023-III

Resumen asignación especial por Exámenes CEPRE 2023-III	
Descripción	Sub total S/
Elaboración y ejecución de Examen Sumativo	700.00
Elaboración y ejecución de Examen Selectivo CEPRE 2023-III	11,000.00
Total	11,700.00



MATERIALES ACADÉMICOS

CICLO REGULAR II

MATERIAL /SERVICIO	CANTIDAD	P.U. s/	P. TOTAL s/
Material de trabajo y útiles de escritorio			
Papel Bond A4 (empaquete x 500)	80	30.00	3,000.00
Tinta para Plumones (Unidad)	48	16.00	768.00
Fichas OMR (Millar)	1	1,000.00	1,000.00
Plum. pizarra acríl: rojo, verde, azul y negro (Unidad)	24	3.80	91.20
Sub total			4,859.20



MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

CICLO REGULAR II

Mantenimiento de equipos de cómputo del CEPRE			
Descripción	Cantidad	Costo Unitario s/	P. Total s/
Mantenimiento de equipos de cómputo del CEPRE	1	300.00	300.00
Sub total			300.00

PUBLICIDAD

CICLO REGULAR II

Servicios de publicidad y difusión			
Descripción	Cantidad	Costo Unitario s/	P. Total s/
Publicidad Radial (emisoras)	4	500.00	2,000.00
Sub total			2,000.00

SERVICIOS BASICOS

Servicios básicos			
Agua	4	100.00	400.00
Luz	4	200.00	800.00
Mantenimiento de Infraestructura y Mobiliario	1	200.00	200.00
Sub total			1,400.00

**GASTOS DE IMPREVISTOS**

Gastos de imprevistos			
Gastos de imprevistos: primeros auxilios, reparación de mobiliarios y entre otros	1	300.00	300.00
Sub total			300.00

**TOTAL DE GASTOS EN SOLES**

RESUMEN	2023-I	2023-II	2023-III	Total
Gastos personal Directivo	7,600.00	7,600.00	7,600.00	22,800.00
Gastos personal Locación de Servicios	18,800.00	18,800.00	18,800.00	56,400.00
Gastos docentes	67,500.00	52,500.00	37,500.00	157,500.00
Gastos materiales y útiles de enseñanza	16,092.84	7,779.20	4,859.20	28,731.24
Adquisición de libros	2,000.00			2,000.00
Gastos serv. Básicos	3,000.00	2,700.00	1,400.00	7,100.00
Gastos publicidad	4,040.00	2,800.00	2,000.00	7,840.00
Gastos mantenimiento	800.00	1,000.00	300.00	2,100.00
Adquisición de Equipos y Bienes De Oficina	3,800.00	6,810.00		10,610.00
Gastos imprevistos	500.00	300.00	300.00	2,100.00
Gastos examen	18,350.00	15,900.00	13,400.00	47,650.00
Total	142,482.84	116,189.20	85,859.20	342,831.24

RESUMEN

RESUMEN	2023-I	2023-II	2023-III	Total
INGRESOS	247,800.00	193,000.00	138,000.00	578,800.00
EGRESOS CEPRE	142,482.84	116,189.20	85,859.20	342,831.24
MARGEN INSTITUCIONAL SI.				231,560.00
MARGEN INSTITUCIONAL %				40.03%

OBSERVACIONES

El CEPRE busca garantizar una educación de calidad en beneficio de los estudiantes y la comunidad en general, por lo que se requiere del equipamiento constante de bienes que contribuyan a este fin. Por lo mencionado, si supera el 40% de utilidad, con el excedente se realizará la reinversión en la implementación que se necesite.

Se debe prever contar con los siguientes equipos:

MATERIAL /SERVICIO	CANTIDAD	P.U.	P.TOTAL
Equipos y Material de Trabajo			
Proyector Multimedia y/o pizarras inteligentes	3	4,000.00	12,000.00
Almacenador de energía - UPS	1	1,900.00	1,900.00
Computadora de escritorio y accesorios	1	3,500.00	3,800.00
Garret	3	100.00	300.00
Fotocopiadora multifuncional Bizhub PRO 958 o superior	1	100,000.00	100,000.00
Implementación de sistema de pagos – INDEPENDIENTE	1	10,000.00	10,000.00
Sub total			124,200.00

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

PRIMERO: Los aspectos no contemplados en el presente Plan Anual de Funcionamiento será resuelto por las autoridades correspondientes, Vicepresidente de Investigación de la UNAJMA, Director de Producción de Bienes y Servicios y Director del CEPRE.